

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33792** ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3, de Alicante, con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 21.09.12 en el procedimiento con número de autos 000414/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000522, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario, al deudor Creaciones Texmar, S.L., con domicilio en Calle Germán Bernacer, 45 - Parque Industrial, Elche (Alicante) y CIF n.º B-53267860, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2096, libro 0, folio 199, sección 8, hoja A-46922, representada por el procurador don Juan Bautista Castaño López.

Facultades del concursado: Suspendidas.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Miguel Juan Torregrosa Toledo, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante, con domicilio postal: Calle Hospital n.º 30, 03203 Elche y dirección de correo electrónica: [concursal@tdmasesores.es](mailto:concursal@tdmasesores.es), para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal, en las direcciones indicadas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 26 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120066547-1